¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 23 de su publicacion. No. 6,807. BUENOS AIRES, Sábado 20 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los Rios—

Continuacion—Si se considera que no solo puede prohibir un Estado el paso por los rios sino aun por la mar, y que las naciones han extendido este derecho, desde la mas remota antigüedad, á mares enteros, se comprenderá aun mas toda la injusticia con que nuestros adversarios niegan al Gobierno Argentino el derecho de excluir á los pabellones extrangeros de la navegacion del Paraná—

Los Romanos retuvieron siempre en su exclusivo dominio el Mediterraneo, ó los mares de Ravena, Bizancio, y Miseno, excluyendo de allí á los extrangeros—

Desde la época de la República Romana el mismo principio de exclusion de los extrangeros del paso y uso de los mares ha dominado en Inglaterra, ya por la política de los conquistadores Romanos, ya por la de sus propios Reyes—

En la época en que Roma, habiendo ganado á Argento, amenazó á Cartago, surcaron las naves Romanas los estrechos vecinos á Tanger, Cádiz y el de Hércules—Llegaron á las riberas de Inglaterra, y sucesivamente fueron ocupando sus puertos, bahías y rios, extendiendo su dominacion en las costas Británicas—César estableció el dominio de Roma sobre los mares Británicos, prohibiendo á las naciones vecinas frecuentar sus riberas, y designando para el comercio adonde pudiesen llegar los traficantes extrangeros la Ciudad de la Gaula, cerca de Yarmouth, y reservando toda la navegacion y el comercio de las costas de los mares Británicos á solo los Romanos—

Cuando caducó la dominacion de Roma, las naciones vecinas invadieron la Inglaterra—El rey Arturo, poderoso por sus armas y consejos, vindicó para la Inglaterra el dominio de los mares; y el Rey Edgar afirmó ese dominio exclusivo en los cuatro mares adyacentes á las Islas Británicas—Los Reyes Canuto, Egberto, Belfredo y Alfredo de tal modo sostuvieron ese imperio y soberanía que se llamaron *supremos señores y gobernadores del Oceano*—Sus sucesores sostuvieron ese derecho de propiedad y dominio de los mares, por diversos Estatutos, hasta Eduardo 1.° quien celebró un tratado con Felipe el Hermoso, de Francia, en el que se confirmó el propio derecho—A él se sometieron los Flamencos en el reinado de Eduardo 2.°; y mas de cuatrocientos años antes el Rey Juan lo sostuvo en la memorable Ordenanza de Hasting; ley marítima promulgada al fin de su reinado que estableció el derecho de dominio y bandera de la Inglaterra sobre los mares Británicos—Eduardo 3.° no solo lo sostuvo por sus estatutos sino con sus armas en la célebre batalla delante de Calés—Ricardo el Grande, á su regreso de Palestina, tomó y destruyó cerca de cien buques Franceses que habian entrado en los mares Británicos—Todos sus sucesores han sostenido con relacion á ellos este principio de un sabio jurisconsulto de la antigüedad *qui mare tenet eum necesse esse rerum potiri* [1]—

Ninguna nacion en el mundo ha sostenido con mas extension el derecho de soberanía sobre los mares que la Inglaterra misma, cuyo Gobierno disputa hoy á viva fuerza al de la Confederacion Argentina el dominio y uso de un rio interior—Sostiene que el derecho y dominio sobre los mares Británicos nunca ha sido disputado, y viene transmitido desde tiempo inmemorial, siendo indisputable—En 1653, despues de una guerra con la Holanda, en el art. 15 del Tratado de paz, se reconoció el dominio y soberanía de la Inglaterra en los mares Británicos, entendiéndose por ellos no solo el Canal, mas tambien los cuatro mares, y habiéndose establecido por el Tratado de Westminster el dominio desde el cabo de Finisterre hasta Van Staten en Noruega—

En la guerra de Felipe el Hermoso de Francia contra Guido, Conde de Flandes, el Almirante de Francia tomó algunos buques en los mares Británicos, y el rey de la Inglaterra declaró y afirmó que en cuanto alcanzaba la memoria de los hombres sin controversia habia pertenecido siempre á la Corona de Inglaterra la soberanía y exclusivo dominio de los mares Británicos, obteniendo S. M. en ese sentido los sufragios de las potencias marítimas España, Génova, Holanda y Dinamarca—Se consideró que la patente dada por el Almirante de Francia para hacer presas en los mares Británicos era una usurpacion del dominio del Rey de Inglaterra y se dió satisfaccion á este—

El Rey Henrique 8.° y la Reyna Isabel no solo sostuvieron este derecho sino que usaron en sus banderas navales el *port-culis* en señal de su poder de cerrar los mares—

La Reyna Isabel negó el paso por los mares Británicos á las ciudades Anséaticas y al Rey de Dinamarca que lo solicitaron para transportar trigo á España; y cuando los Hamburgueses, apesar de su prohibicion, entraron en esos mares, mandó saquear y quemar su escuadra, como lo efectuó el Almirante Ingles al frente de Lisboa—

Todavía existe depositada en los archivos de la corte del Almirantazgo de Inglaterra, por real órden, la obra del sabio jurisconsulto Selden, intitulada *mare clausum*, escrita en 1636—Selden sostuvo la soberanía de la Gran Bretaña sobre los cuatro mares que la circundan—Demostró en ella que el mar por el derecho de la naturaleza y de gentes puede ser poseido por soberanías particulares con exclusion de los demas pueblos, y que el Rey de Inglaterra es señor absoluto del Oceano Británico—Los publicistas Sarpi, Pufendorff, Wolff, Heinecio y otros han mantenido la misma doctrina pública en virtud de la cual aun pretende la Inglaterra el absoluto y exclusivo dominio del Oceano Británico, como observa De Martens en su Tratado del Derecho de Gentes, apesar de habérselo disputado algunas Potencias sobre el canal Británico y paso de Calais—

Tan antiguo es el derecho de excluir á otras naciones aun de considerables partes de la mar, que los Atenienses, por un motivo de seguridad contra las invasiones ambiciosas de los Persas, excluyeron á las naves Persianas del tránsito y navegacion de los mares Egeo, Roda, Carpentano y Lidio—De igual derecho y precaucion usaron los Romanos con relacion á los Cartagineses y al Rey Antioco—Y el derecho de tiempo inmemorial que aun sostiene la Inglaterra sobre el Oceano Británico ha envuelto grandes sacrificios y combates aun en los tiempos mas recientes, desde la gran batalla naval del 8 de Agosto de 1653 hasta el presente siglo—

Por esto es que debe recordarse como un principio reconocido el del antiguo Maestro de la justicia pública, Aristoteles, cuando establece que »entre »las ciudades marítimas el mar es un territorio, á causa de que allí toman »su defensa»—Algunas ciudades han ejercido soberanía absoluta y exclusiva sobre grandes espacios de la mar, y otras sobre sus costas; y este derecho se reconoce y se practica hoy entre las naciones—

La República de Venecia sostuvo siempre la soberanía sobre el mar Adriático—En el golfo de Venecia, espaciosa bahia y paso de mar, no podian entrar los pabellones extrangeros—La armada Turca que entró allí en 1638 fué destruida y echada á pique por los Venecianos, incendiando varios buques, y no dando cuartel á los prisioneros—La Puerta Otomana en el tratado de paz que subsiguió á este suceso, reconoció el derecho de Venecia para perseguir y castigar á las naves Turcas que entrasen en el mar Adriático sin permiso de la República—En 1630 los Españoles intentaron pasar el Golfo para transportar de Nápoles á Maria, hermana del Rey de España, que se habia casado con Fernando Rey de Hungria—Venecia negó aun este paso inocente, y declaró que solo podria pasar la Reina abordo de un buque bajo el pabellon de Venecia, conducida con el respeto debido á su dignidad; »porque, si se procedia de otro modo, se veria la República en la »precision de defender sus derechos por la fuerza, y atacaria á los navios »Españoles, como si fuesen enemigos declarados, y los invadiria hostilmente»—La Corte de España reconoció el derecho de negar el paso; y la Reina fué conducida en un buque Veneciano—

Es sabido que Portugal y la España sostuvieron el derecho exclusivo de navegar en los mares de Guinea y de las Indias Orientales—

En las contiendas entre Venecia y la España sobre la soberanía del mar Adriático, Julio Patio, estableció el principio del dominio exclusivo del mar: »Del mismo modo, dice, que el uso de las riberas se reserva para el pueblo »que las ocupa asi tambien el uso del mar; aunque sea libre la navegacion »de todos por el mar que nadie ocupa, en el mar ocupado por algun soberano, solo es libre la navegacion para los súbditos dependientes de ese »soberano; los demas no pueden navegar allí sino cuando lo permita el soberano, y hasta donde él lo permita.»

En varias épocas el Mar Báltico ha sido objeto de contestaciones entre las Potencias del Norte de Europa pretendientes de la soberanía territorial sobre aquel mar—

Si estos hechos demuestran que las naciones extienden y sostienen sus pretensiones al dominio de mares enteros, con la facultad de reusar ó conceder el paso por ellos, los publicistas convienen unánimemente en que el mar es susceptible de esa propiedad y dominio exclusivo por un Estado, y solamente disienten en la mayor ó menor extension del dominio exclusivo—

Bynkershoek sostiene que los mares pueden ser sometidos al dominio exclusivo de un soberano.

Strauchio ha demostrado que el mar no repugna la propiedad y es capaz de sufrir absoluta soberanía; y coloca entre los efectos de la soberanía de los mares la facultad de prohibir el paso á las naciones extrangeras—

Se define unánimemente por los publicistas que el mar cerrado ó mar territorial es aquel cuyas costas todas y la embocadura que corresponde al ancho mar pertenecen á una sola nacion—

[1] *Cicero ad Attic. L. 10. ep. 7.*

Baldo, Bodino y Targa sostienen que el mar territorial se extiende á sesenta millas de la costa—Locenio fija esta extension hasta dos jornadas de distancia de la costa, y Grocio la ciñe á lo que puede defenderse desde tierra—

Sin embargo, la mayor parte de los publicistas establecen la distancia de cien millas; y esta doctrina es la que ha prevalecido entre las naciones desde el tiempo del Rey D. Jaime II de Aragon, 1327—

Valin limita la extension de la jurisdiccion marítima al tiro de cañon—

En muchos tratados entre las Potencias de Europa se le designa el espacio de dos leguas de la costa vecina; y esta es tambien la doctrina de varios publicistas modernos—

Hubner la fija en el tiro de cañon—

Wattel establece lo mismo y expresa que todo el espacio de mar que se encuentra bajo del cañon á lo largo de la costa es mirado como parte del territorio—Reyneval quiere que sea limite el horizonte aparente—

De aquí resulta que el dominio sobre el mar en cierta extension, aun no fijada concluyentemente ni por el Derecho de Gentes ni por el derecho convencional, es una regla universal, extendiéndose á este grado la soberanía territorial de un Estado, exclusiva de todo otro—Por consiguiente los que la controvierten infundadamente sobre los rios interiores que corren de ambas márgenes por el territorio Argentino, como sucede con el Rio Paraná, no solamente desconocen un derecho incontestable por la Ley de las naciones, sino tambien uno que se extiende al mar, por regla comun, en cierta extension mas ó menos considerable, mas ó menos controvertible—

El principio exclusivo de los pabellones extrangeros en ciertos pasos y estrechos de mar no se remonta solamente á tiempos antiguos, sino que es reconocido por la Europa moderna—Aunque el Mar Mediterráneo se reconozca hoy como libre fuera del tiro de cañon, la Europa reconoce el derecho exclusivo de la Gran Bretaña sobre el *Canal de San Jorge*, de la Dinamarca sobre el grande y pequeño Belt y sobre el Estrecho del Sund, cerca de Copenhague, de la Turquía sobre el Archipiélago y Mar de Marmora, y sobre los estrechos que conducen al Mar Negro, de Napoles sobre el estrecho de Mesina, de la Holanda sobre el Luyderzee, y de Suecia sobre el Golfo de Finlandia—

Del numero de los lugares prohibidos á los pabellones extrangeros son los golfos, estrechos, y mares vecinos al territorio continental de un Estado, que sean mares cerrados, ó enclavados, inaccesibles por lo tanto á los extrangeros segun el derecho de las naciones—En la práctica de estas se hallan en ese caso los estrechos y canales de San Jorge, el de Bristol, el estrecho entre la Escocia y la Irlanda, el de los Dardanelos ó Helesponto, el del Bósforo de Constantinopla—En la primera neutralidad armada de las Potencias del Norte de Europa, en 1780, establecieron estas que el mar Báltico era un mar cerrado—

Aun en los tiempos modernos ha sostenido la España el derecho de excluir á las demas naciones de la Mar Pacífica; mientras que los derechos exclusivos alegados por varias naciones á los mares Británico, Báltico, del Norte, Adriático, Ligariano, Negro y Rojo, aunque disputados por algunos Estados, han sido reconocidos por otros—

En la cuestion del Paraná no se envuelven esas pretensiones tan extensas sobre la mar misma—El Gobierno Argentino no disputa un dominio exorbitante sobre el mar, sino la propiedad exclusiva de un rio interior, dentro de su territorio, que le pertenece por reglas claras y universalmente reconocidas del Derecho de Gentes, y que es una de las pertenencias indisputables que se transfirieron de la España á la República Argentina—*Continuará*—

En el *Morning Chronicle* del 2 de Marzo, se lee el siguiente artículo sobre los negocios del Rio de la Plata—Aunque contiene algunas visibles inexactitudes, él es interesente en otros respectos—

»EL RIO DE LA PLATA.

»Hemos recibido cartas y periódicos del Rio la Plata hasta el fin de Diciembre. Vienen por el »Ipswich» que llegó á Liverpool el Sábado.

»Parece que los buques de guerra seguian el Rio Paraná aguas arriba, pero no »llevando consigo el convoy de buques mercantes. Uno de los Vapores »que se habia separado de la Escuadra, y que habia vuelto á Montevideo, »dá la noticia de que en Obligado estaban levantando de nuevo las baterias »cuando él venia.

»Ningun cambio habia tenido lugar en Montevideo adonde, sin embargo, parecian esperar por horas la noticia de una expedicion de Francia é Inglaterra. Cuando, en lugar de esto sepan la opinion de Lord Aberdeen sobre la elegibilidad del General Oribe á la Presidencia insinuada en su despacho del 5 de Noviembre, junto con la intencion de retirar los dos Regimientos Ingleses, recelamos que se efectue una crisis en Montevideo.

»La noticia de la declaracion de guerra por el Paraguay, publicada por algunos de nuestros contemporaneos, parece ser infundada. El hecho de venir por el Rio Grande, nos induce á considerarla, como todas las demas noticias que vienen por ese mismo conducto, una mera fabricacion. Al menos segun las últimas noticias recibidas de los rios, en Montevideo hasta el 22 de Diciembre, y en Buenos Aires hasta el 12 de Diciembre, los asuntos con el Paraguay tenian un aspecto de paz. Las siguientes son extracto de cartas recibidas por el Ipswich:—

»Buenos Aires, Diciembre 2, 1845. Hemos mandado con esta carta un periódico, que contiene los detalles del ataque y destruccion de las Baterias en Obligado. La pérdida sufrida por esta parte debe haber sido muy considerable, y sinceramente sentimos que haya tenido lugar en un choque para usurpar derechos agenos, y del cual no se derivará ventaja alguna, mercantil ó política, como lo probarán los resultados mas adelante. Asombra la ignorancia que reina entre el Pueblo de Montevideo, tocante al negocio para Corrientes y el Paraguay. La cantidad de efectos que se han mandado es suficiente para el consumo de tres ó cuatro años, y tenemos la mas íntima conviccion de que ningun Buque extrangero hará por segunda vez el ensayo de navegar el Paraná. No se ha publicado en Montevideo relacion oficial alguna del ataque de las baterias; el negocio ha pasado tranquilamente aquí hasta este momento, pero hay un disgusto evidente pintado en el semblante de los habitantes. Se dice que el convoy ha seguido aguas arriba, y que estaba el dia 28 en las cercanias de Santa-Fé».

»Diciembre 4. Todo continúa tranquilo aquí. El cambio y onzas están casi lo mismo. Hay falta de moneda corriente y ninguna confianza.

»Diciembre 8. Todo permanece tranquilo, pero las onzas han subido hasta $350 y el cambio sobre Londres puede fijarse á $2\frac{5}{8}$ peniques. No hemos recibido nuevos detalles respecto á la destruccion de las baterias, pero creemos que el convoy ha pasado para arriba. No tenemos nada de nuevo de las Provincias interiores, de Entre-Rios ó Corrientes.

»El rumor que ha corrido del asesinato del General Paz no se confirma.

»La perspectiva para el comercio aquí es cada dia peor, y las trampas de que se valen los negociantes para no pagar lo que deben parecen increibles. El dinero al contado que juntan lo emplean en la compra de artículos vendibles, en vez de pagar sus deudas. El sistema completo está fundado en hacer mal á los extrangeros, principalmente á los Ingleses, si está en su poder el conseguirlo.

»Se dice que el Regimiento 73 está en el Janeiro, y que viene á Montevideo.

»Aun nos mantenemos en la opinion que las miras de los Gobiernos Ingles y Frances no se pueden realizar por los medios que han adoptado. La navegacion del Paraná y Uruguay tiene que ser siempre en convoy, pues esos rios están llenos de piratas. Es muy claro que la ocupacion de las ciudades en la costa es mas bien un estorbo que una ventaja. Los hijos del pais, ya sea por temor ó por otra causa, no se unen á los invasores; y aun suponiendo que se mandasen expediciones, no se podria hacer mas de lo que se ha hecho sin caballos, asi es que podemos con justicia inferir que esta intervencion inoportuna no produciria otro resultado que la ruina de intereses Ingleses en este pais; y cualquiera cosa que se diga al contrario, el tiempo pronto verificará lo que aquí le manifestamos á Vd.

»Diciembre 10. Al fin los buques de guerra que componian la expedicion del Paraná han subido. Las fuerzas de este Gobierno continuan haciéndoles oposicion en su viage, y diariamente esperamos saber de un nuevo ataque contra las baterias del Rosario. Por las apariencias actuales es evidente que por esta parte no hay intencion de ceder á las exigencias de los Poderes combinados; muy al contrario, se han ordenado nuevos levantamientos de tropas, y á excepcion de algunos tenderos y puebleros, el entusiasmo de los habitantes parece aumentarse, y están decididos á resistir vigorosamente los ataques á sus derechos y libertad. Nada en nuestra opinion puede justificar el querer abrir á la fuerza el Rio Paraná. Como le hemos dicho á V. antes, los extrangeros siempre lo han podido navegar con bandera de este pais, un privilegio que en mejores tiempos no se consideraba de gran valor, desde que muy pocos súbditos Ingleses ó Franceses se aprovechaban de él, habiéndose hecho el tráfico principal por Españoles y Genoveses; y si, entonces, en tiempos de prosperidad, tan poca ventaja se consiguió, cuanto menos lo será ahora despues que estos paises han sido desolados por una guerra que ya ha durado ocho años. Sin embargo, cuando vuelva la expedicion estaremos en el caso de juzgar mejor sobre la exactitud de las opiniones que hemos vertido.

»No se hace negocio alguno aquí. Producciones del Brasil únicamente siguen subiendo. El precio de productos ha subido. Cambio sobre Londres $2\frac{1}{2}$ peniques; onzas 355. Sabemos que este Gobierno espera noticias favorables de Europa en Marzo próximo. Están en la creencia de que las propuestas que han mandado se aceptarán. Asi lo esperamos, »pues de lo contrario nuestras predicciones de los resultados que deben esperarse estarán plenamente verificadas.

»Diciembre 12. No hemos recibido ningunas noticias ulteriores de la expedicion del Paraná, y aun no sabemos si los buques mercantes del convoy han seguido para arriba. El negocio sigue completamente paralizado. Las noticias del Janeyro, recibidas en Montevideo de la llegada del transporte Apollo al primer punto, destinado para este último, da lugar á que aqui crean que se mandara una expedicion para obligar se llenen las exigencias hechas por la Inglaterra y la Francia, y con este motivo el precio del metálico sube por horas, la última venta de onzas ayer se hizo á ps. 378 y el cambio no se puede fijar á mas de $2\frac{1}{4}$. No se encuentran letras.

»Verá V. por los periódicos que van por el Ipswich, que se ha hecho una invasion de esta República desde Bolivia por los emigrados Argentinos, y que ha sido rechazada. El contenido de la correspondencia interceptada, tambien publicada, nos hace creer que es la intencion de Paz invadir la Banda Oriental y atacar á Oribe, antes de emprender movimiento alguno en estas provincias; pero no podemos absolutamente imaginar como puede efectuar resultado alguno importante sin que sus medios se aumenten. Somos de opinion que el Paraguay solo obrará en la defensiva, y no hará marchar tropas fuera de su territorio. El egército de Paz, en las mas favorables circunstancias, no puede exceder de 6,000 hombres, á quienes se oponen al menos 25,000 á 30,000 en esta República y la Banda Oriental. La fuerza que anteriormente estaba bajo las órdenes de Rivera se ha retirado y dispersado. Este Gefe no puede servir con Paz, porque existe enemistad entre ellos; y los restos de las fuerzas Orientales no quieren seguir á otro Gefe que Rivera; y este es el verdadero motivo de permanecer en el Brasil en un estado de inaccion. Rivera sigue detenido en el Janeyro, y los Franceses se oponen á que ocupe ningun empleo, á consecuencia de su conducta anterior hácia ellos, asi es que su influjo, que es considerable, duerme, y puede todavía emplearse contra los esfuerzos de los Poderes combinados. Los auxilios que recibe Oribe por via del Brasil, y la ventaja que deriva el Rio Grande de su comercio, no solamente bajo un punto de vista comercial, sino tambien político, son de tal naturaleza como para de por sí inducir al Gobierno Brasilero á hacer algunos sacrificios para seguirlo. Las estancias en Rio Grande, que habían sido arruinadas por la revolucion de 1836, se están ahora rápidamente reponiendo con manadas y ganado de la Banda Oriental, á un precio casi nominal. De ese modo se tiene á los habitantes contentos, y en vez de pensar en luchas políticas dan su atencion á la reparacion de las pérdidas que han sufrido, y piensan en su prosperidad futura. El negocio con el campo y egército del General Oribe es vasto, y estos y todos los distritos de la campaña están surtidos enteramente por la via de Rio Grande y Lago Merin. Los artículos principales de importacion son productos del Brasil, que son de gran consumo y el retorno se hace en cueros, sebo &a. á precios muy bajos, que se llevan al rio Grande y al Janeyro. Ahora pues, mientras que estos medios de auxilio existan para el General Oribe, tan ventajosos por todos estilos para el Brasil, no hay la mas remota probabilidad de que aquel General se vea obligado á retirarse por falta de auxilio, mientras que es apenas creible lo poco que necesita para mantenerse un soldado en este pais, despues que entra en esa carrera sea por eleccion ó á la fuerza. Tres ó cuatro patacones ó pesos fuertes que se le dén al año á cuenta de sus sueldos, una manta ó poncho de paño, dos camisas de algodon, dos pares de calzoncillos, un chiripá ó pieza de bayeta para atarse al rededor de la cintura, pequeñas raciones de yerba y tabaco, y carne á discrecion que no cuesta nada, constituyen el gasto total de un Gobierno para cada soldado en estado de pelear en estos paises. Si deserta y se le agarra, su suerte es morir, y por consiguiente antes prefiere exponer su vida á los riesgos de una accion que á la certeza que le espera, si en un momento de disgusto abandona las filas. Los caballos en la Banda Oriental son ahora pocos, el Rio Grande no podria dar ningunos aun cuando quisiese, y de este modo, si se mandase una expedicion, sería un negocio difícil hacer que el General Oribe evacuase la Banda Oriental, sin el antedicho muy necesario elemento en estos paises, que no puede conseguirse por ningun precio. Debe pues, ser claro, que para obligar al egército Argentino á retirarse, que solo es la mitad de la obra que tiene que hacerse, sería un negocio en extremo difícil, sino del todo imposible, mientras haya ganado que matar y vender en la Banda Oriental, que no le cuesta nada al egército, y mientras puedan recibir auxilios, sin exceptuar armas y municiones del Rio Grande. La gente de Montevideo que ve estas dificultades, habla de que los Poderes combinados bloqueen al Rio Grande, si el Brasil no deja de dar los mencionados auxilios, alegando que todos los puntos y costas de la Banda Oriental están en estado de bloqueo; y que tiene aplicacion á esos puertos en la Banda Oriental, á los cuales se extiende la comunicacion por un puerto neutral al Rio Grande. Tal doctrina puede encontrar aplicacion por la fuerza, pero su injusticia es manifiesta, y el tratar de efectuarla implicaría las relaciones del Brasil y la Inglaterra en mayores dificultades que las que actualmente existen. Se le puede inducir al Brasil á que haga un Tratado prohibiendo el comercio, pero solo será en palabras, porque él no renunciará á las ventajas que se consiguen por la Provincia de Rio Grande en la actualidad, por un empeño en obligar se cumpliese semejante Tratado si tal se hiciese. El Brasil ha conseguido la pacificacion del Rio Grande como una consecuencia del estado de la Banda Oriental, y ya no tiene deseo alguno de formar parte en una intervencion en estos negocios. Siendo, este pues, el estado de esa parte de la cuestion presente que afecta la Banda Oriental, demos una ojeada á la parte de los negocios de este lado, complicados en extremo por la innoble accion de la Vuelta de Obligado.

»Todas las Provincias interiores de esta República están en ese estado de tranquilidad; y poco importa sea por convencimiento ó por fuerza, que ellas se oponen á intervencion extrangera en sus negocios, mientras el hecho de que esto hacen sea indudable, y mientras estén dispuestas á mandar contingentes de hombres y caballos para el mencionado objeto. Se le dá mucha importancia por algunos á la dispersion de las tropas en Obligado; pero en la realidad esto es de poca consecuencia; huyeron de la lluvia de metralla y otros ingredientes que se arrojaban entre ellos, para proteger el desembarco de tropas, los mas de ellos se han presentado á sus oficiales despues, y los que no lo han hecho, si los toman, ciertamente los fusilarán; asi es que el primer paso es para ellos el mejor, al menos el mas conveniente. El pueblo de esta Provincia podrá estar cansado de guerra, como es natural lo esté; pero como están en la impresion de que los Ingleses y Franceses vienen á conquistar su pais siguen resistiendo, y lo harán hasta que el General Rosas sufra un contraste serio, y que un número considerable de sus Gefes y soldados abandonen su causa para unirse á los Interventores, ó hasta que se establezca algun punto de apoyo adonde puedan llegar con facilidad, por Paz ó algun otro Gefe que sostenga opiniones contrarias á las de este Gobierno. Ningun recurso sin embargo por fuerte que sea se dejará de tocar, si alguna perspectiva existe de que el adoptarlo contribuya al triunfo de la causa. Se suplirán recursos con emisiones de papel moneda, y si estas no bastan, se echará mano de la propiedad de nativos y extrangeros para conseguir los fines propuestos. La ocupacion de Buenos Aires por una expedicion colocará á esta ciudad en la misma posicion que está hoy Montevideo. Estaria en poder de los invasores, pero los auxilios se tendrian que recibir de afuera. Como le hemos escrito á Vd. antes, no parece haber deseo alguno de tratar con los Ministros actuales, pero ofertas de una naturaleza conciliatoria directamente del Gobierno en nuestra opinion se escucharía, apesar de la complicacion de los asuntos producidos por recientes acontecimientos. En el entretanto las consecuencias evidentes de la Intervencion son altamente perjudiciales á los Extrangeros. El cambio ha bajado desde $4\frac{1}{4}$ peniques hasta $2\frac{1}{4}$ peniques; no se ha hecho ninguna clase de negocio en estos cinco últimos meses; los gastos no se disminuyen, y si las cosas no cambian pronto, la pérdida á todos los comerciantes extrangeros, y á los nativos que dependen de ellos, será grande. Los nativos cuya fortuna consiste en terrenos y ganado, sufren poco á no ser el inconveniente de no poder vender este último, lo que solo los obliga á vivir con mas economia, mientras que sus manadas están prontas para el mercado cuando el puerto se abra.

»Siendo este el verdadero estado de cosas, claro es que la Inglaterra y la Francia están dañando á sus propios súbditos al tratar de establecer en estos paises teorias suyas que resisten la mayoría de los nativos, y que los convencerá cada dia mas que no son aplicables á la posicion social del pueblo en general. Algunos de la Ciudad no están contra la intervencion, pero el pueblo de la Campaña se opone á ella como que es un ataque á su Independencia, y todo lo que los primeros quieren es, que por este medio tenga lugar un cambio de Gobierno, lo que no pueden efectuar ellos mismos. Es inútil y á la vez de ningun provecho el que nosotros especulemos sobre la probabilidad de una terminacion del actual estado de cosas. Con esta carta delante de Vd. puede Vd. inferir á la par nuestra, que los medios que tienen ahora de que echar mano son del todo insuficientes para los objetos en vista, y que la injusticia hecha á estos paises no se puede paliar dando crédito á todas las atrocidades y excesos que se alegan en contra de ellos. Ningun extrangero tiene derecho de disputar los atributos del Gobierno bajo el cual vive [pasando de opinion,] mientras sea respetado en su persona y propiedad, cuyo último principio se ha aplicado muy particularmente á los Ingleses. Algunas veces creemos que pueda haber un arreglo para Mayo cuando se esperan contestaciones para este Gobierno de los Gobiernos Ingles y Frances; pero, por otro lado dudamos sobre la evidencia de hechos que tenemos por delante, de que pueda posiblemente

»efectuarse arreglo alguno, y que de ese modo las diferencias no termina-
»rán sin mayor pérdida para nosotros y para nuestros constituyentes por la
»caida de los Gobiernos actuales de estos paises.

»El comercio en Montevideo como Vd. sabe, está en casi el mismo estado que »aquí. No se puede conseguir un cambio de Gobierno aquí sin la ruina de »intereses Ingleses; porque pues, lo hemos de desear, y adonde está el »hombre que en el dia pueda reemplazar al actual Gobernador?

»El Ministro Ingles en Montevideo está fletando buques para llevar al Cabo »de Buena Esperanza á los súbditos Ingleses que por su consejo han emi»grado de aquí, y que han sido un recargo sobre la bolsa del público desde »su llegada aquí. Esto en escala menor ha sido otra muestra lucida de la »política de Mr. Ouseley. Se espera con ansia el Paquete de Octubre, »pues por las noticias que él traiga podrá formarse alguna idea de la polí»tica del Gobierno de Vd.

»No hay noticias recientes del Paraguay y Corrientes. El General Urquiza »se dice haber pasado el Uruguay de la Banda Oriental, en marcha para »Corrientes el 18 del pasado, pero nada de oficial sabe el público. Será »una nueva complicacion de los negocios si á la llegada de la expedicion á »Corrientes, esa Provincia se encontrase ocupada por fuerzas de aquí; ten»dremos otro Montevideo en la Ciudad de Corrientes, y ese probablemente »llegará á ser el caso.»

[Del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 2 de Marzo último.]

En el mismo número del *Morning Chronicle* se registra el siguiente decreto del Gobierno Argentino:

»Departamento de Relaciones Exteriores—
»Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845—

»El Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores y de »los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

»Siendo de su estricto deber repeler por todos medios posibles el nuevo inau»dito atentado de las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de »los Franceses, que se han internado á mano armada en los rios interio»res de la República, por órdenes de los Exmos. Señores Ministros Ple»nipotenciarios de Francia é Inglaterra, violando escandalosamente los »Tratados existentes, la inmunidad y derechos perfectos de la Confede»racion Argentina, perturbando su paz y seguridad, é inundando en san»gre la República, por tan hostil é inhumano proceder, entrando por »él en una injusta guerra, sin que haya precedido declaratoria alguna »ni del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni del de S. M. B., »asociando á su sangrienta agresion, buques mercantes de otras naciones »neutrales amigas, con el depravado fin de formar serias complicaciones »con los Gobiernos á que estos corresponden, constituirlos en beligeran»tes, y responsables á todos los resultados que puedan sobrevenir en la »justa defensa que el Gobierno haga para rechazarlos como verdaderos »enemigos de la República, y habiendo los Señores Agentes Diplomáti»cos y Consulares residentes en esta República, á cuyas naciones perte»necen dichos buques, reprobado explícitamente la conducta de sus »Capitanes, declarádola disconforme con la neutralidad, atentatoria »contra el derecho de gentes, y ofensiva de los derechos Soberanos »de la Confederacion, por cuyas gravísimas circunstancias quedan fue»ra de la proteccion de sus dichos Gobiernos, obran por sí solos y bajo su »reponsabilidad, lo que los presenta como unos verdaderos piratas, ene»migos declarados de esta República; ha acordado y decreta—

»Art. 1.° Los buques y cargamentos de cualquiera Nacion que sean, que »se han internado al Paraná, bajo la proteccion de los buques de guerra »de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á cualquiera punto de »la costa de esta Provincia, ó de las Provincias Confederadas del litoral »de este Rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa— »Si la captura y apresamiento fuese hecha por particulares, se adjudica»rá á estos íntegramente, en un juicio sumario, así el buque, como el »cargamento apresado—

»2.° Los Capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, se»rán juzgados sumariamente, y castigados como piratas, por las autori»dades de la Provincia, en cuya costa ó puertos, fuesen apresados, y re»mitirán á este Gobierno el testimonio de la causa—

»3.° Comuníquese este decreto á los Exmos. Gobiernos de las Provincias »litorales, y demas á quienes corresponda para su cumplimiento, publí»quese, é insértese en el Registro Oficial—

»ROSAS—
»Felipe Arana»—

(Del »Morning Chronicle» del 2 de Marzo último.)

El *Morning Chronicle* adelantó muy justificados anuncios sobre el desastroso resultado que ha tenido para los invasores extrangeros el ataque é incursion al Rio Paraná—Este desengaño bajo el aspecto político y mercantil debe influir en los Gabinetes de Londres y de Paris, si no han abandonado del todo la prevision apesar de la extrema injusticia con que proceden contra las Repúblicas del Plata—

Ya es notorio cual ha sido el desenlace de la impolítica é injusta guerra declarada por el Paraguay á la Confederacion Argentina; y la posicion actual de los negocios no solo confirma el juicio formado en la misma Inglaterra de que el Paraguay no podia emprender la guerra ofensiva con el menor resultado favorable sino tambien promete que el Gobierno Paraguayo vuelva al sentimiento de la paz y de sus verdaderos intereses Americanos en esta cuestion—La horda del salvage unitario Paz, reforzadas por las tropas Paraguayas, era un simulacro que ha venido á tierra; y todos los cálculos fundados sobre ese derrumbado apoyo de la intervencion Anglo-Francesa resultan manifiestamente falsos—La Provincia de Corrientes ha tomado una actitud nacional y Americana, advertida de la perfidia de los interventores extrangeros que han conspirado para derribar al Gobernador D. Joaquin Madariaga por medio del salvage unitario Paz, y tal vez implicado al Gobierno Paraguay en pasos de muy serias dificultades con la Provincia de Corrientes, si no es inspirado en la ulterioridad como esperamos que lo sea, por sentimientos justos y Americanos—

El armamento tan espontáneo como general en todos los pueblos y campañas de la Confederacion Argentina excluye toda intervencion de la fuerza, y presenta el mas eminente carácter nacional—Algunas concesiones sobre este punto y sobre el estado de nuestros comerciantes, que hace el *Morning Chronicle*, á la fé de sus corresponsales, son infundadas porque las noticias que estos parecen haberle trasmitido sobre ese punto distan mucho de ser exactas—El Gobierno Argentino está sostenido por el pais en masa, que se halla animado de unánime y firme resolucion; y mas de ochenta mil hombres en toda la Confederacion Argentina están dispuestos para resistir á los conquistadores extrangeros, sin contar en este armamento las numerosas fieles y aguerridas tribus de Indios amigos—

Ningun golpe serio puede darse á la Confederacion Argentina, aunque las Potencias interventoras mandasen fuerzas de tierra—La hipótesis de la toma de Buenos Aires por el Ejército Anglo-Frances, en el caso de haberse realizado la expedicion que han reusado enviar los Gobiernos Ingles y Frances, es tan inconsistente con el estado y elementos de nuestro pais, y con sus antecedentes, que con mucha razon debe rechazarse—Un ataque á Buenos Aires hubiera producido solamente un descalabro de los invasores extrangeros, desde que el pais en masa está resuelto á rechazarlos á todo trance, bajo la sabia y enérgica direccion del General Rosas—Tal ataque era deseado vivamente por los Argentinos, cuando se anunció; y la Europa puede juzgar si los que han defendido tan heróicamente las costas del Rio Paraná contra las poderosas Escuadras Británica y Francesa, dejarían jamas tomar á Buenos Aires donde las ventajas están á su favor y el General Rosas á su frente—Entonces se desplegarían otros recursos eficaces y enérgicos que el Gobierno Argentino tiene bien dispuestos, y sobre los que quizás han calculado los Gabinetes de Londres y de Paris al negarse á las insensatas instancias de los Ministros Ouseley y Deffaudis sobre expediciones de tierra—

Otras inexactitudes del *Morning Chonicle* versan sobre un resto de pretendido influjo que parece concederse, tan infundadamente, al salvage unitario Pardejon Rivera—Entonces ignoraba el ilustrado editor de aquel diario que el bandido Rivera ha sido armado por los titulados Ministros pacificadores del Plata, y que no ha logrado en sus incursiones y con sus inútiles tretas sobre las costas, seguido de extrangeros, mas que desolar algunos parajes litorales, sin hacer un solo prosélito, y encendiendo aun mas el odio del pais en medio del cual expiará sus bárbaros crímenes y traiciones—

Nos es grato publicar un decreto que ha expedido el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, con fecha 16 de Mayo último, mandando castigar como incendiarios con las penas prescriptas por las leyes generales á los Comandantes, Oficiales é individuos de las tripulaciones de los buques de guerra Anglo-Franceses que fuesen aprendidos en cualesquiera de los puertos ó riachos de la República Oriental, en el acto de sacar violentamente los buques nacionales ó extrangeros existentes en ellos, ó para incendiarlos ó saquearlos—

Esta disposicion, necesaria para la defensa de la Republica Oriental, y proteccion de los derechos de los neutrales, y para que los Anglo-Franceses infractores del Derecho de Gentes, vuelvan á los principios de este código universal, que tan atrozmente han violado, coincide con la que adoptó ya el Gobierno Argentino con motivo del bárbaro incendio perpetrado en la Ensenada—

Esta medida de ambos Gobiernos aliados para la guerra, es perfectamente justificada por las leyes generales de las naciones [1]—Los Gobiernos de Francia é Inglaterra no han declarado sino un bloqueo de los puertos Orientales y Argentinos; y hasta las últimas fechas de Londres y de Paris han declinado formal y públicamente de establecer el estado de guerra ó de declararla—Segun el Derecho de Gentes y usos universales de todas las naciones, sin exceptuar una sola, el bloqueo no comprende entre sus medios coercitivos el violento ataque á los puertos para extraer de allí á los buques neutrales, ni el saqueo ni el incendio de sus mercaderias y cascos—Por consiguiente el ejecutar tales atrocidades es prohibido por el derecho de las naciones y por la humanidad, y mas cuando se perpetran por súbditos de dos Gobiernos que, lejos de autorizarlos para ellas en la forma pública, simplemente han declarado un bloqueo—

Los bloqueadores, pues, no en su generalidad como bloqueadores, sino aquellos Comandantes, Oficiales y tripulaciones que, excediendo ferozmente los límites del bloqueo, cometan violencias, saqueos é incendios, muy contrarios al derecho y práctica de las naciones civilizadas, y á las expresas declaraciones de sus respectivos Soberanos, incurren por su propio crímen en las penas capitales que el Derecho de Gentes prescribe contra los que lo quebrantan, y proceden sin autorizacion pública del Soberano—Contra estos muy justamente se contraen los decretos de los Gobiernos aliados Oriental y Argentino, y no contra los meros bloqueadores que no se hagan reos de esos inauditos y arbitrarios atentados—

El saqueo y el incendio solo son lícitos en ciertos casos de extrema necesidad en una guerra declarada en forma—Aun en esta los beligerantes que los ejecutan fuera de los casos determinados por el derecho de la guerra entre las naciones son considerados y tratados como enemigos de la humanidad—

Nunca son lícitos en un bloqueo, y cuando se cometen sin la autorizacion pública de los soberanos que han declarado ese bloqueo, en su simple calidad de tal, es aun mayor y mas indigno el atentado—

S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses no han declarado ante el Mundo: »autorizamos á nuestras Escuadras combinadas para atacar los puertos »Orientales y Argentinos, para sacar de allí á los buques neutrales; que»marlos, ó robarlos»—Tampoco podian declararlo asi indistintamente sin ofender la justicia pública, la humanidad, y su propio decoro—Simplemente han declarado »las autorizamos para bloquear;» y el bloqueo, por injusto y cruel que él sea en algunas ocasiones, como lo es en el presente caso, no importa el saqueo, el incendio, la ferocidad—Este saqueo, este incendio, esta ferocidad, contrarios al derecho y á la humanidad, é inautorizados tambien, son los crímenes que, conforme al Derecho de Gentes, se castigan en sus perpetradores, y únicamente en ellos—

Nadie puede desconocer estos incontrovertibles fundamentos de una medida tan justificada y tan necesaria para contener la obra de destruccion general sino los mismos reos de semejantes atentados contra los que fuertemente clama la opinion pública, como los mas indignos y desusados excesos, aun en las guerras declaradas; pues que en ellas mismas son raros los casos en que ellos, viniendo á ser una necesidad inevitable y dolorosa, solo así pueden ser tolerados en atencion al fatal imperio de circunstancias extremas—

Aun fuera del caso en cuestion tenemos que deplorar otras atrocidades de los bloqueadores Anglo-Franceses muy opuestos al Derecho de Gentes y usos civilizados—Ellos han saqueado los indefensos y abandonados pueblos de la Colonia, de Gualeguaychu, del Salto, profanado los templos, violado las familias, y cometido porcion de frios y bárbaros asesinatos en Maldonado y otros parages de las costas del Estado Oriental, sobre combatientes, y no-combatientes, desolando y destruyendo sanguinariamente el pais y sus habitantes—¿Donde se hallará que permita no el derecho de bloqueo, pero ni aun el mas severo derecho de la guerra, semejantes atrocidades?—¿En qué guerra civilizada se han usado jamás, si exceptuamos los tristes episodios de la historia de Inglaterra y de Francia en épocas de furor, y hoy en los cálculos de una desenfrenada é impávida ambicion?—Contesten los Ministros de Francia é Inglaterra, ó su intérprete el *Comercio del Plata*; digan si ese es el derecho del bloqueo, ni el de la guerra; y transmitan á la Europa civilizada tal proceso para que ella misma juzgue y falle, como ha fallado ya sobre sus bárbaras escenas en la Colonia y en otros parages de las costas Orientales y Argentinas—

Aunque no hubiesen ocurrido sobre el territorio Oriental todos esos inhumanos atentados, el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, Gefe Supremo de la República Oriental, como aliado del Gobierno Argentino, tiene el mas perfecto derecho, despues de las atrocidades perpetradas en la Ensenada por los Anglo-Franceses, de unir sus medidas y sus fuerzas á las de su aliado para la defensa y seguridad comun—Bien sabido es el derecho y deber de una guerra comun—Cuando dos Gobiernos están asi aliados para la guerra se consideran por el Derecho de Gentes como uno solo para los fines de ella asi en lo concerniente á las operaciones y medidas de la defensa comun como en las negociaciones de paz—Ninguno de ellos puede ser unilateral ni para los actos y resoluciones de guerra ni para las negociaciones de paz—En este mismo sentido procedió la coalicion de las Potencias de Europa, en la última guerra de cerca de veinte años hasta 1813—

Al mismo tiempo que publicamos el justo y político decreto del Gobierno legal Oriental, insertamos tambien con satisfaccion en las columnas de nuestro diario un interesante artículo del ilustrado editor del *Defensor de la Independencia Americana* que trata de este importante asunto—

El Comercio del Plata dice que las alianzas de hecho son inevitable consecuencia de las órdenes dadas por los poderes interventores á sus representantes en el Rio de la Plata; y se propone demostrar que son útiles y necesarios á los fines de la intervencion—

No puede convenirse en que tengan los interventores necesidad, prescindiendo de que no tienen derecho, de aliarse y unirse con nuestros enemigos rebeldes para obtener sus fines—Al contrario, si ellos traian por único y exclusivo objeto la pacificacion de estas Repúblicas, no han debido fomentar con el auxilio de sus fuerzas los últimos restos de salvages unitarios, del bando que ya expiraba—

Facil será á cualquiera conocer, que por este medio se prolonga la guerra y se procura precisamente un resultado opuesto del que los Ministros aparentaban desear—Este modo de proceder tan inícuo como injusto, debia desde luego llamar la atencion del mundo y causar la alarma de la América independiente y libre—

Los Ministros interventores no podrán menos de reconocer la torpeza con que han ejecutado su plan, contraviniendo precisamente á las instrucciones publicadas de sus respectivos Gabinetes—Estos han declarado en ellas no querian emplear fuerzas de tierra, por no despertar grandes susceptibilidades, serias desconfianzas de parte de las poblaciones americanas, y emplearon las de mar únicamente—

Si los Ministros interventores hubiesen hecho de sus fuerzas el uso prescripto en sus instrucciones, si no se hubiesen aliado como no debian, ni necesitaban, al último resto de salvages unitarios, alimentando por este medio, como lo han hecho, la tea de la guerra, que ya se extinguia entre nosotros: si no se hubiesen apoderado indebidamente de nuestra escuadra, de nuestra isla de Martin Garcia y de algunas otras de la Banda Oriental, por actos de atroz injusticia y perfidia, se habrian ceñido á las instrucciones de sus Gobiernos aunque atropellando el Derecho de Gentes, pero no habrian ostentado tan á las claras sus miras de dominacion y conquista—

Varela, el editor del *Comercio del Plata*, con el obgeto de disimular su desercion de la causa Americana y lo que es mas, su detestable traicion á ella, tiene la osadía de llamar *alianzas locales*, á lo que manifiestamente no es otra cosa que la ocupacion de Montevideo por las fuerzas interventoras; pues apenas él ha podido concebir que la Inglaterra y la Francia pudiesen celebrar alianzas con los ingleses y franceses armados allí y con un corto número de italianos, que es lo que constituye toda la poblacion de la infeliz Montevideo—Lo que allí hay es una verdadera ocupacion por regimientos ingleses desembarcados al efecto y por franceses y otros extrangeros armados, sostenida contra toda ley y contra todo principio de justicia—Pero allí será tambien donde las esperanzas que lisongean á los interventores desaparezcan, presentándoles una tumba donde creyeron tener un trono para extender desde allí por toda la América su abominable dominacion—

El General Rosas recibe con frecuencia, como ya se ha visto, cartas de antiguos veteranos de la Independencia, en que le ofrecen su apoyo moral, su espada y sus servicios, anticipándose así á alistarse en nuestras filas para combatir con nosotros, bajo nuestros estandartes, por una causa que no pueden menos de considerar esencialmente Americana—

La América se ha alarmado y rechaza justamente con noble indignacion la intervencion Europea: 1.° por su manifiesta injusticia, 2.° por la escandalosa ocupacion que han hecho los Anglo-Franceses en el Estado Oriental, y 3.° por su bárbara injustificable union con los extrangeros armados en Montevideo y con el miserable resto de salvages unitarios—Véase, pues, como la *alianza local* fingida torpemente por el *Comercio*, no solo no es útil ni necesaria á los interventores, sino que al contrario, es evidentemente opuesta á sus mismos fines é intereses, sobre injusta y detestable.

En la declaracion del Sr. Guizot de no emplear fuerzas de tierra, sino de mar, para no despertar desconfianzas Americanas, cree Varela encontrar una contradiccion, pues dice que lo mismo se despiertan con tropas de desembarco que con un simple bloqueo—

Apesar de la enorme diferencia que hay entre una y otra medida; la capacidad de Varela es tan limitada que no alcanza á comprenderla—Las fuerzas de desembarco traerian por objeto la ocupacion de algun punto de nuestro territorio, con exclusion de nosotros sus moradores y legítimos dueños; porque no lo cederiamos al enemigo sino despues de haber derramado allí la última gota de nuestra sangre en su defensa; y esta ocupacion así violenta, como necesariamente tendria que serlo, causaria indispensablemente mayor alarma en la América, porque confirmaria en ella la profunda y fundada sospecha de una conquista. No así con el simple bloqueo que aun cuando en lo ilegal, injusto é interventivo, es un ataque á la Independencia de la América, en cuanto tiende á establecer precedentes derogatorios de su soberanía, dignidad é independencia, no es, sin embargo, un ataque al territorio mismo, una guerra de conquista devastadora en el corazon mismo de la América, como la que actualmente sostienen con furor los Ministros de Francia é Inglaterra, armando á los rebeldes, á los bandidos, y á los extrangeros ladrones y aventureros—

Para obviar á este inconveniente cree el *Comercio* que los Gobiernos interventores debian declarar formalmente, como se hizo en 1838 y 39, que ninguna intencion abrigaban contraria á la independencia y honor de estos paises—¿Pero qué haria la América con esta declaracion falsa si por otra parte sus representantes aquí empezaban á hacer conocer sus mal disfrazadas intenciones desarrollando su plan de conquista?—No; desengáñese el infame traidor Varela, él mismo no puede creer que semejante declaracion pudiera bastarnos—Lo que él quiere es tropa de desembarco para que corra abundante la sangre y se prolongue indefinidamente la guerra—Esta es idea antigua en Varela—En 1828 él y demas salvages unitarios armaron los franceses en Buenos Aires en favor de Lavalle, cuando la opinion estaba decididamente pronunciada contra él; posteriormente se unieron á los Franceses contra la Confederacion Argentina y Gobierno legal y nacional de la República del Uruguay; y apesar del desprecio con que entonces los miraron, estos sus aliados, como él los llamaba, hoy vuelve nuevamente á hacer causa comun con Ingleses y Franceses injustos y bárbaros enemigos de su patria—Espere, pues, igual recompensa—El desprecio es lo que tiene que esperar el hombre cuyo corazon si se exprime no vierte un solo sentimiento de delicadeza y honor—

Entretanto recoja estos antecedentes, forme con ellos su foja de traiciones y publíquela en su diario, que es un documento importante para la Patria de los Ministros Ouseley y Deffaudis, de los Generales Thiébaut y Garibaldi y de esos otros infames extrangeros que se sientan en el Consejo de Notables, bajo el imperio de las bayonetas y cañones Anglo-Franceses donde antes regian las leyes y los legítimos representantes de la heróica y gloriosa nacion Oriental—

Entre las muchas necedades del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, se encuentra una carta que se dice escrita desde Nueva York en la cual se lamenta que, principalmente, el Ex-Cónsul Mr. Ewards, hubiese contribuido á su arribo, á confirmar la opinion justa y honorífica que por allí se tiene del General Rosas; y concluye el corresponsal pidiendo se le envíen cuantas publicaciones sea posible para hacer frente al torrente de la opinion de los Estados Unidos pronunciada en favor de la gloriosa política del General Rosas—

De nuevo declaramos que Mr. Ewards no llevó ningun encargo de nuestro Gobierno como lo ha declarado oficialmente el Ministro Argentino en los Estados Unidos—

Bien puede el *Comercio* remitir, como ha estado remitiendo, las publicaciones de Montevideo que le pide su corresponsal; ellas obtendrán el mismo resultado que han obtenido hasta aquí: el desprecio de todas las gentes sensatas—Al través de sus fabulosas atrocidades y sarcásticas blasfemias contra el General Rosas, el ojo penetrante del hombre interesado en encontrar la verdad, solo descubrirá la rabia del traidor Varela, conocido y denunciado al tribunal terrible de la opinion pública—He aquí porque sus publicaciones en ninguna parte se reproducen; mientras que al contrario las de la prensa Oriental y Argentina sirven á todos los escritores de los Estados Unidos, y aun á algunos de Francia é Inglaterra para defender la causa de los principios, de la justicia y de la civilizacion—

Las prensas de Norte-América, todas rechazan con la mas noble indignacion la intervencion Anglo-Francesa—Mil veces habrá tenido ocasion el *Comercio del Plata* de ver en ellas que esta oposicion está de todo punto decidida; y que únicamente se ventilará en el Congreso si es llegado ya el momento de repeler con el cañon á los conquistadores Europeos—En fin, por todas partes se manifiesta el sentimiento Americano: solo en el corazon del salvage unitario Varela y de otros como él se ha echado siempre de menos—

El porvenir que les espera por haber renegado de la causa Americana es el desprecio de todas las gentes en cualquier parte del mundo por su traidora y pérfida conducta—

El *Comercio del Plata* careciendo de necias y ridículas imposturas con que llenar su diario, y con que entretener á los extrangeros armados en Montevideo y demas salvages unitarios; ha inventado una carta del Coronel Montoro en que hace declarar á este, haber recibido órden del Sr. Presidente Oribe para egecutar de muerte sigilosamente á varios salvages unitarios de los que nombra cuatro—

Jamas se ha visto en los diarios de Montevideo otra cosa que relaciones falsas de egecuciones y asesinatos, de manera que si ellas hubiesen sido efectivas, no habría quedado un hombre solo de ambas Repúblicas del Plata—Este modo de mentir del *Comercio del Plata* es ya tan conocido y repugnante que por eso en ninguna parte se refieren, á nadie inspiran el menor interés semejantes fábulas y todo el mundo las consigna por lo tanto al olvido y al desprecio—

Desde que allí hay firmas auténticas del Coronel Montoro como lo dice el *Comercio* muy sencillo le ha sido al falsificador Gieli imitarla, como lo ha hecho ya en otras falsificaciones anteriores—Por lo demas ya saben nuestros lectores lo familiarizados que están en estos manejos los salvages unitarios—En la batalla de la India Muerta se les tomaron algunas cartas en blanco con las firmas falsificadas de personas respetables de aquí—¡Dios sabe que traicion, que perfidia, que horrible crímen estaban destinadas á representar esas cartas!—

Concluido el artículo editorial del *Comercio* bajo el romántico título de »horrible,» pasa á ocuparse de una revista que se publica en Paris, bajo el título de »revue nouvelle» cuyos artículos, dice, son redactados por varios jóvenes de la escuela y del credo político del Sr. Guizot y considerados por lo mismo como la expresion del pensamiento de este Estadista, »*y del Gabinete de que es tan esencial elemento.*»

En uno de esos números, dice, se halla un largo artículo sobre la cuestion del Plata, escrito con el mismo designio de hacer aparecer consecuente la política del Gobierno Frances, en los diversos periodos por que la cuestion ha pasado; »pero que está muy lejos de hallarse exento de los errores, inexac»titudes y falsedades, que plagan casi todos los escritos publicados hasta »hoy sobre estos paises; y que no habiendo podido examinarlo detenidamen»te mal podia refutarlo.»

Despues de haber clamado tanto los papeles de Montevideo invocando la prensa Europea, ahora no aparentan ver en ella sino falsedades, desaciertos y torpezas! Como la prensa ilustrada del mundo hace justicia al noble carácter del General Rosas, y á la elevada justa causa que defiende, se hallan profundamente confundidos los desacreditados papeles de Montevideo—

Capciosidad absurda de los papeles de Montevideo—

La cuestion de las dos Repúblicas del Plata ha sido tan luminosamente debatida en Europa y América, que se ha formado en estas últimas una opinion invencible, en que deberá estrellarse toda disidencia maligna sobre el derecho incuestionable, que asiste á las dos primeras—

Los hechos han sido presentados, como realmente han acontecido: los mas graves de ellos están documentados y tienen el carácter que dá la autenticidad: otros forman la conciencia pública del mundo, que ha sido observador imparcial, y no pueden ser contradichos ni aun por los mismos salvages unitarios é interventores Anglo-Franceses—

El derecho de una y otra República ha sido elucidado de tal modo, que la justicia con que sostienen esta contienda, se halla elevada al grado de demostracion—Sin redundar, nada ó muy poco podria ya producirse en esta polémica.

Hay un punto prominente, en que los salvages unitarios han insistido con tanta tenacidad, como mala fé, para dar un colorido de justificacion á su actual despechada resistencia—Tal es el que la tendencia visible, ó mas bien el premeditado objeto, segun ellos, con que el gobierno presidido por el General *Rosas* sostiene esta guerra, es destruir la independencia de la República Oriental del Uruguay, haciendo una fusion de ella en la nacionalidad Argentina—Sobre este particular han apurado sus ficciones, tanto como han escaseado el raciocinio y la prueba, únicos medios de producir convencimientos—Ni aun siquiera han exhibido una sola razon inducional ó de congruencia, para dar un vislumbre de verosimilitud á tan descabellada imputacion—Se han desentendido hasta de la prueba de los indicios á que suele recurrirse en las malas causas cuando hay imposibilidad de presentar otras de naturaleza mas relevante—Asi es que en medio de sus vociferaciones fastidiosas, de su vocingleria inhábil y dislocada, de sus calumnias incoherentes y ridículas, la masa del pueblo Oriental, de los hombres mas notables por su honradez, patriotismo, capacidad y fortuna, se ha concentrado, cada dia mas, en derredor de su Gobierno legal—

Grande es la indignacion, ó mas bien, el alto desprecio que excita la calidad de los hombres que han prorumpido en ese grito desconcertado, aparentando un sentimiento de dignidad nacional, cuando ellos no son nacionales del pais, á que pretenden consagrarlo—Africanos ó Etiopes, Italianos, Franceses, Ingleses, Españoles, (estos últimos forzados) Argentinos rebelados contra su Patria, desertores de la causa del Continente, y unos pocos Orientales perdidos en la opinion pública, que apenas representarán la vigésima parte de los extrangeros que sostienen la resistencia al abrigo de las fortificaciones de la plaza de Montevideo, levantadas con los subsidios del Comodoro Ingles *Purvis*, de infame memoria—he aquí la ficticia *nacionalidad Oriental*, que nuestros enemigos aparentan que está en riesgo—Esto es algo mas aun que insultar la razon pública—es poner en ludibrio el discernimiento de la sociedad ilustrada—

Pero ¿tiene algun viso de racionalidad el temor, de que al gobierno, á cuyo frente se halla el General *Rosas*, sea agradable hacer la fusion política, obgeto de estas observaciones?—¿Se funda acaso ese fingido temor, en que trata de destruir para siempre los restos del salvage bando unitario, encerrados los unos dentro de la plaza de Montevideo, y en ambulancia los otros en compañía del inícuo usurpador *Rivera*?—La destruccion de esos bandidos seria, por el contrario, el preservativo mas eficaz contra la pérdida de la independencia del Estado Oriental del Uruguay—Desapareciendo ellos de la escena pública, es mas que probable, que no se reproducirian en América los menguados ignominiosos ejemplos que con escándalo del mundo han dado esos seres abyectos—Ellos, á mas de sus otros graves crímenes, han ido á pordiosear, ante algunos de los altos poderes de la Europa, pidiéndoles, esas interposiciones armadas, que mas de una vez han comenzado por intervenir y acabado por dominar—

¿O fingirán los salvages unitarios que la guerra que el Gobierno Argentino ha llevado al Estado Oriental, no contra este, sino contra el usurpador impávido de sus derechos, importaria y traeria en post de sí, siendo terminada en favor de la legalidad, la destruccion de la independencia de ese Estado?—Esto equivaldria á decir, que la soberanía de una nacion está vinculada á la existencia de un rebelde como Rivera lo es, y no al derecho de un Gobierno legal, sostenido por la inmensa mayoria de la nacion—

El General *Rosas* resistiendo, como encargado de los negocios generales de la *Confederacion*, á la guerra que declaró al Pueblo Argentino el cabecilla *Rivera*, ha podido llevarla al territorio que dominó este un dia, como ha debido resistirla cuando el enemigo la trajo al nuestro—Se ha aliado en esta guerra al Presidente legal, derrocado de la silla del Gobierno Oriental, por una sedicion inícua de Rivera, ayudado por los Franceses, en 1838, no solo porque tiene un derecho perfecto como todo beligerante, para contraer alianzas, sino tambien porque el enemigo es comun, y acometió á entrambos paises y gobiernos—

El Gobierno Argentino procura concluir para siempre con la faccion salvage unitaria, y por consecuencia de ello, con los únicos elementos de perturbacion, que se oponen á la seguridad y paz de la Confederacion Argentina—

Entre los atributos que distinguen al General Rosas, la austeridad en cumplir, ya como hombre público, ya como simple ciudadano, sus deberes oficiales, y su mera palabra de honor, forma el distintivo mas conspicuo de su carácter—Su política como hombre público, es tan clara y justa, como firme é indesmentible—Sus afecciones, como hombre privado, son sinceras

---

[1] El *Comercio del Plata* con su acostumbrada mala fé ha querido entender las leyes generales del Estado—No se trata de esto sino del Derecho de Gentes ó leyes generales de las naciones—*La Gaceta*—

consecuentes y leales—Aun cuando él no tuviese grandes obstáculos para realizar el proyecto quimérico que sus implacables enemigos absurdamente le han atribuido, renunciaria, sin que por ello hiciese un sacrificio, á todas las ventajas que pudiera obtener del acrecentamiento y riqueza territorial para la República, si el precio de estas adquisiciones, habia de ser la pérdida de su honor, de su dignidad, de su reputacion, y al fin de su independencia misma—Esta es la verdadera fisonomia moral del General *Rosas*—Cualquiera otra copia, en que sobresaliesen colores diversos, pecaria contra las reglas, porque no tendria semejanza con el original—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Señores Editores de la Gaceta Mercantil—

Quebracho, Mayo 26 [mes de América] de 1846—

Sirvanse Vds. insertar en su ilustrado periódico, por treinta dias consecutivos, el siguiente reto que hago al Capitan Hotham, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. Británica, hoy bárbaramente hostiles á nuestra República, en union de las de Francia, y en proteccion de los restos del bando vil de salvages unitarios, asilado en Montevideo, con motivo del parte que ha pasado el referido Hotham al Almirantazgo de su Nacion, con relacion al memorable combate del 20 de Noviembre de 1845 en la Vuelta de Obligado, que tuve la honra de presidir por las órdenes superiores del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; á cuyo favor les quedará á Vds. altamente reconocido su afectísimo compatriota—

LUCIO MANCILLA—

RETO

Al Capitan Hotham por mal Caballero y poco verídico en su parte al Almirantazgo de su nacion, publicado por el *Journal des Débats* de 2 de Marzo, faltando con la verdad al digno realce que en todos tiempos y en cualesquier lugar del mundo distingue á los valientes; y solo contrayéndome á tres puntos, declaro ante el universo—

1.º—Que es falso que antes del combate del 20 se haya presentado ningun buque al frente de mis posiciones ni á menos de dos millas por el flanco derecho; de donde se deduce, que no hicieron reconocimiento ninguno, ni pudieron levantar plano, como debieron hacerlo antes de batirse—

2.º—Que es ridículo, vergonzosamente falso que los calibres de las 21 piezas [y no las 22] que encontraron desmontadadas en su mayor parte, cuando desembarcaron por habérseme concluido las municiones, fueron de los calibres 32, 28, 24, 18; y 12, sino tres de á 24, dos de á 18, seis de á 16, dos de á 12, siete de á 10, nueve de á 8, y seis de á 4—

3.º—Que es del mismo modo falso y ridículo en todas sus partes que hubieron diez buques de guerra en Obligado—El único que hubo fué el bergantin Republicano, que lo incendió su valiente Comandante, cuando se le concluyeron las municiones. ¿Como no agrega la artilleria de estos diez buques en la enumeracion que en su parte hace de las supuestas veintidos piezas? ¿Como no dice algo de las maniobras de esos diez buques durante el combate?

Por este escandaloso modo de mentir, se verá bien claro, que el fin del Capitan Hotham no fué otro que el de sorprender á su Almirantazgo y nacion, presentando un bulto que no existia, con el fin, sin duda, de obtener un ascenso, que si bien lo merecen los valientes que por nueve horas se batieron con las posiciones de mi mando, á nadie creo menos acreedor que al Capitan Hotham—

Prescindiendo de otras mil inexactitudes, me refiero en un todo al parte verídico que pasó por mi órden el Coronel D. Francisco Crespo, que suplico á los SS. Editores lo inserten íntegro á continuacion, y sobre los puntos á que me he referido, apelo á la rectitud de todos los Caballeros Oficiales de la Escuadra Anglo-Francesa, que con tanto valor como habilidad pelearon en aquel dia; en la inteligencia, que si alguno ó algunos como el Capitan Hotam se atreviesen á desmentirme, en cualquier tiempo, en cualquier lugar, lo que dice con la pluma lo sostiene con su espada

El General

MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe accidental—

Campamento, Noviembre 21 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá parte del combate sostenido el dia de ayer en las baterias de la Vuelta de Obligado contra las Escuadras Inglesa y Francesa agresoras en el Rio Paraná—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E, D. Manuel Corvalan—

El infrascrito ha recibido órden del Sr. Comandante en Gefe Accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, de dirigir a V. S. el parte del combate que han sostenido ayer las baterias en la Vuelta de Obligado contra las Escuadras invasoras Inglesa y Francesa combinadas—No siendo posible al Sr. General pasar el parte á causa de haber sido herido dando á esta Division un ejemplo de valor heróico toca al infrascripto este honor—

El 18 del corriente fondeó la Escuadra combinada Francesa é Inglesa á dos tiros de cañon de nuestras baterias—

Dispuso el Sr. General que tres embarcaciones pequeñas explorasen hasta medio tiro de cañon de las Escuadras enemigas su actitud y disposicion—Estas le hicieron fuego, y las persiguieron, y al punto se replegaron sobre las baterias sin contestarlo—

El 19 se preparó el enemigo para atacar; y el 20 á las 8 de la mañana toda su Escuadra maniobró hábilmente sobre las baterias—A la vanguardia estaban en línea cuatro Bergantines de guerra, uno Ingles y tres Franceses; al centro los Vapores Fulton, Gorgon y Firebrand; y en la retaguardia dos Corbetas y dos Bergantines—

A las nueve y media de la mañana, estando el Sr. General al frente de las fuerzas de las baterias, se entonó el himno nacional de la Confederacion Argentina, la banda de música tocó dianas y se empezó el combate—

El enemigo atacó con intrépido arrojo y con el poder de 113 cañones de los calibres de 24, 32, 48, 64, 80, sosteniendo sin intermision de un instante un bien dirigido, vivísimo y abrasante fuego de toda su línea sobre el frente y flancos de nuestras baterias—

A este fuerte ataque opusieron las baterias un vigoroso fuego de 35 cañones de los calibres de á 4, 8, 10, 12, 16, 18, y 24, y los soldados Argentinos sus pechos heróicos sobre las espianadas—Estos, y el primero el Sr. General, se disputaban los peligros del combate y el honor de sostener la dignidad del pabellon Argentino—Despues de ocho horas de un encarnizado combate, valeroso de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, destruyó los merlones, y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones—

Entonces se arrojó el enemigo á un desembarco, protegido por su poderosa artillería—El Sr. General al conducir valientemente en persona, en ese acto, la infanteria, para cargar á la bayoneta, fué derribado por un golpe de metralla sobre el estómago que desgraciadamente lo dejó sin sentido y fuera de combate—

El infrascripto, que acababa de recibir una contusion, tomó el mando y ordenó al Coronel Edecan de S. E., D. Ramon Rodriguez, que se opusiese á las fuerzas enemigas de desembarco—Así lo ejecutó, arrostrando el fuertísimo fuego de la artilleria enemiga y sus proyectiles—Cubierto el enemigo con este poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados Artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos—

Se le resistió con todo, disputándole siempre el terreno y salvando toda la artilleria volante—

Las Escuadras Inglesa y Francesa descargaron incesantemente sobre nuestras frágiles esplanadas una lluvia de bombas, granadas, balas y proyectiles con la prontitud, buena direccion y destreza de sus expertos artilleros—

Esta inmensa desproporcion no sirvió sino para enardecer el valor de nuestros Gefes, Oficiales y soldados y del Sr. General que dignamente los ha comandado con tanto denuedo, y que en un momento tan importante cayó gloriosamente herido—

El Comandante del Bergantin Nacional de guerra "Republicano" D. Tomas Creig, despues de haber consumido todas sus municiones, quemó el buque, y arrostrando intrépidamente los fuegos enemigos, se incorporó á la fuerza de tierra—

El Coronel D. Ramon Rodriguez y todos los Comandantes de las baterias, todos los Oficiales y soldados, han llenado heróicamente su deber—

Los enemigos han sufrido gran pérdida de vidas—Continuamente se les veia arrojar de abordo de sus buques los cadáveres de los muertos que flotaban en las aguas del Paraná—Se calcula el numero de los muertos y heridos del enemigo en mas del doble que los nuestros—Tres de sus buques salieron fuera de combate; y los demas han sufrido considerables averias y detrimento en su arboladura, velámen y cascos—

Los Gefes, Oficiales y tripulacion del enemigo han correspondido en este fuerte combate al renombre y fama de valor de las marinas de Inglaterra y de Francia—

Los enemigos han visto la defensa heróica que ha hecho esta division del Ejército Argentino de la independencia, soberania y honor nacional—

Por nuestra parte han muerto peleando con heróica valentia el Teniente de Marina D. José Romero, los subtenientes D. Marcos Rodriguez y D. Faustino Medrano, los Alfereces Martinez y Sanchez y sesenta soldados de las baterias, fuera de los que han muerto con igual denuedo dentro del Monte de Obligado donde se sostuvo el fuego hasta media noche—Su número, inclusos los de las baterias, se calcula en ciento cincuenta—

Han recibido honrosas heridas combatiendo valientemente el Mayor D. Avelino Garmendia, Ayudante del Señor General, los Tenientes de Marina D. Javier Gomez y D. N. Correa, el Subteniente D. Victor Fernando Elizalde, los Guardias Marinas D. Tomas Allen y D. Fernando Pastor, el Teniente D. Juan Gainza, el Alferez D. Francisco Esteves, y noventa y tres individuos de tropa—

Tambien han muerto con heroicidad varias virtuosas mugeres que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos ó deudos, socorriendo á los heridos, y ayudando á los combatientes en la defensa del honor Argentino—

El infrascripto cumple con el deber de presentar, por el órgano de V. S. y por órden de su valiente Gefe el Señor General D. Lucio Mancilla, á la consideracion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la virtud y denodado valor de los Gefes, Oficiales y Soldados que han combatido en esta jornada de honor y gloria, contra enemigos, aunque iguales en valor, muy superiores en medios de destruccion y personal de artillería—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Francisco Crespo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 19 de Junio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada.
				años de 1846.
5,000	8	2	230	10
200	12	8	36 6	3
5,200			266 6	10 3

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	1,973,962 7¼	6 1¼	200,599	1,986	77,600	4,385,600	1,596,913 7½
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	10 3						
Trasladados de Receptoria	3,981						
	1,977,954 2¼	6 1¼	200,599	1,986	77,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					5,200		
Premio ...idem ...idem	266 6						
Al Capitan del Puerto para pago de fletes	8,000						
Al mismo para id. id.	3,000						
Existencia	1,966,687 4¼	6 1¼	200,599	1,986	72,400	4,385,600	1,596,913 7½
	1,977,954 2¼	6 1¼	200,599	1,986	77,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 19 de Junio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		522 7½			
Del Estado				80,000 6½	
Entrada					
Salida	3,923				
Puerto	23				
Contribucion					
	3,981	522 7½		80,000 6½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General.	3,981			
Devoluciones				80,000
Existencia		522 7½		6½
	3,981	522 7½		80,000 6½

Buenos Aires, Junio 19 de 1846.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

ESTADO General que manifiesta los Buques que en el 2.º Semestres de 1840, han entrado al Puerto de Buenos Aires, procedentes del Estado Oriental y los que han salido para el mismo destino, con expresion de su nú me ro, artículos importados y exportados—su valor, toneladas y derechos de entrada, salida, y puerto que han satisfecho—

ENTRADA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Azucar	39,311 arrobas	1,554,952 6
Aguardiente	421¼ pipas	516,139
Aguardiente	91 barricas	65,916 4
Aguardiente	14 docenas	2,330
Aniz	18 docenas	720
Idem	4 barriles	664
Aceite	554 botijuelas	33,070
Aceite	1,745 libras	9,010
Idem embotellado	140 canastos	8,420
Idem de potro	16 pipas	7,000
Idem	21 barricas	5,250
Idem	38 barriles	6,700
Idem de almendras	155 libras	1,550
Idem de linaza	1,145 galones	20,430
Idem	72 tarros	1,440
Aceitunas	40 botijuelas	200
Aceitunas	10 barriles	350
Almanaques náuticos	19	190
Azafran	12 libras	1,440
Azuelas	1 docena	70
Agua de colonia	33 id.	990
Aguarras	1,131 galones	18,080
Idem idem	8 barriles	414
Alemanisco	258 piezas	28,051
Arpillera	71,677 yardas	158,666
Idem	802 piezas	168,250
Alquitran	147 barriles	13,120
Alfombras	366	6,588
Anclas	6	1,700
Angolinas	1,340 yardas	6,700
Almidon	75 libras	75
Acero	102 quintales	14,280
Agujas de marear	16	400
Alambre	60 libras	120
Arcos de palo	245	423 2
Abanicos surtidos	491¼ docenas	19,490
Arandelas de bidrio	200	200
Albayalde	5,200 libras	3,750
Astracan	2,741 yardas	34,617
Astas	830	700
Atacados para zapatos	14 docenas	150
Arroz	2,404 arrobas	61,969
Botones surtidos	966 gruesas	10,070
Bombasí	1,434 yardas	5,438
Idem	45 piezas	8,100
Bayeta de pellon	1,623 yardas	29,214
Idem de dos frisas	43,069 yardas	438,836
Idem para forro	3,960 yardas	39,600
Becerros	36 docenas	14,400
Broches	114 gruesas	5,966
Idem	75 cajitas	1,500
Bayeton	2,773 yardas	25,306
Barrenas chicas	13½ docenas	810
Idem grandes	1	40
Botadores	160	240
Bramantes de algodon	555,989 ½ yardas	1,046,729 2
Idem	1,720 piezas	95,534
Botellas vacias	7½ docenas	224
Bolsitas	39 docenas	792
Brillantina	198 unas	1,980
Barnis	7 jarras	800
Idem	5½ barricas	2,700
Idem	515 galones	4,800
Brea	229 barricas	12,260
Berlina	1	300
Brines surtidos	10,457 yardas	110,412
Idem de algodon	23,952 yardas	35,882
Brin para velas	74 piezas	9,900
Idem	709 »	95,797
Idem de Rusia	32 »	3,840
Bacalao	164 arrobas	3,860
Barraganes	658 yardas	3,948
Baules vacios	9	155
Botellas de cristal	1 par	100
Botines de lana	200 docenas	2,000
Botones de vidrio	168 »	1,008
Idem de nacar	200 gruesas	1,600
Idem de 4 ojos	100 »	400
Idem para frac	5 docenas	600
Bretaña	208 piezas	8,040
Bolsas vacias	5½ docenas	186
Barricas idem	45	246
Botellas para platero	4	80
Baldozas	9,000	1,800
Cueros curtidos	46½ docenas	21,540
Idem idem	33 retazos	200
Idem de mono	50 docenas	4,000
Cueros de caballo salados	91	2,275
Cueros vacunos idem	8,700	218,500
Cueros vacunos secos	39,000	1,170,000
Clavos	102 quintales	10,600
Idem	1 saco	120
Idem	137 barricas	27,430
Cañas para botas	110 pares	3,300
Cantones	1,423 yardas	4,269
Cerveza	30 barricas	5,400
Café	2,361 arrobas	134,738 6
Cuentas de vidrio	1 cajon	500
Cotonias	242 piezas	70,464 6
Casimires	13,970 yardas	74,481
Crespones	18 piezas	3,600
Coñac	25½ pipas	26,693
Idem	298 cajones	14,910
Idem	5 barrilitos	1,164
Casineta	160 yardas	2,880
Chapas de caoba	29 cajones	49,644 4
Cadenas	13	6,500
Chaquetas	2 docenas	660
Carbon de piedra	599½ toneladas	84,360
Cinta de liston	4,837 piezas	67,210
Idem de raso	148 »	4,440
Cintas de colores	778 »	3,414
Idem para botas	72 gruesas	2,592
Idem de color [seda]	63 paquetes	378
Idem de idem	470 piezas	3,159
Idem para cinturon	31 docenas	1,488
Idem de aguas	150 piezas	7,500
Camisetas de seda	2 docenas	400
Idem de lana y algodon	7½ »	1,735
Carton	1 cajon	400
Crin	2 fardos	2,100
Camisas de listado	14 docenas	840
Cotines de algodon	38,768 yardas	77,671 5
Cinc	160 hojas	2,000
Cubiertos	334 docenas	6,016
Candeleros de cristal	10 pares	350
Idem de platina	30 »	2,580
Copas de cristal	10 pares	360
Caña	60 pipas	248,465 4
Corcees	260	5,720
Crehuelas	2,880 yardas	30,315
Cigarros	167 millares	5,715
Cajas vacias	90 juegos	450
Cascos vacios	10	500
Corbatas de seda	34 docenas	4,450
Campeche	8,875 libras	5,566
Cera	4,175 libras	36,575
Cestos vacios	123	255
Cocos	374 piezas	11,338 6
Cambray	2,060 yardas	6,160
Canela	19 libras	1,460
Coleta	405 piezas	20,005
Caoba en polvo	11 quintales	330
Idem idem	5 barricas	500
Cuchillos de zurrar	8	120
Capricho	10 piezas	500
Cucharas de palo	12 docenas	48
Cajas de fierro	1	1,000
Carpetas	186	7,380
Crisoles	1 cajon	300
Cortinas de tablita	380	1,164
Cuerdas de guitarra	150 paquetes	1,600
Chupones	10 docenas	400
Carretillas de mano	3	1,060
Cigarros	9¾ cajones	2,437 4
Campanillas	10 docenas	400
Circacianas	578½ anas	5,782 4
Cristales ordinarios	938 y media docenas	18,770
Cortes de vestidos	4	1,200
Drogas medicinales	3,414 bultos	230,393 5
Damasquino	1,592 yardas	14,428
Duelas	574 atados	7,286
Dulceras	10 pares	300
Dedales	81 gruesas	5,100
Despaviladeras	7 docenas	35
Encomiendas	170	53,825
Espumillas	49 piezas	7,302
Efectos diversos	52 bultos	48,259 3
Espejos	2	400
Espejos	2 cajones	1,070
Escobillas	290 docenas	8,704
Esmalte	4,300 hojas	3,975
Espiritu de alquitran	1,728 galones	40,240
Especeria	2 arrobas	157
Estopilla	200 piezas	10,000
Esterillas	192 libras	1,920
Idem	100 piezas	19,175
Estuches	12	144
Encurtidos	84 cajones	2,520
Esclavinas	189 docenas	2,226
Franela	1,500 yardas	3,750
Frutas en vinagre	10 cajones	300
Fierro	4,899 quintales	340,557 4

Formones	1 docena	40	
Fleco	900 varas	200	
Flores	3 docenas	180	
Frascos vacios	45 y media gruesas	409	
Ferretería	2 docenas	1,795	
Fósforos	17 gruesas	1,830	
Florencias	313 anas	2,817	
Frutas	55 bultos	6,000	
Florentinas	3,615 yardas	6,309	5
Ferretería	631 bultos	82,765	
Fariña	64 arrobas	912	
Idem	3 barricas	200	
Felpa	30 varas	420	
Idem de seda	584 metros	17,520	
Ginebra	2,445 frasqueras	112,820	
Ginebra	6 cuarterolas	3,321	4
Ginebra	543 canastos	48,680	
Ginebra	11 damajuanas	940	
Idem	52 y media pipas	68,685	6
Idem	76 bocois	68,870	
Idem	5,308 docenas tarros	190,600	
Idem	37 barrilitos	14,004	
Guantes de seda	119 docenas	11,110	
Idem surtidos	128 »	3,040	
Idem de lana	623 »	17,640	
Gubias	2 y medio	60	
Gambronas	871 yardas	7,839	
Género de mezcla	109 »	3,815	
Género para pantalon	8,832 »	42,753	4
Idem para vestidos	4,900 »	12,250	
Garbanzos	3,497 arrobas	67,108	
Gergon	6,360 yardas	54,570	
Género de algodon	884 »	2,560	
Gamusas	487 docenas	61,926	5
Guarniciones para sombreos	12 »	40	
Gorras de paja	47 y media	2,630	
Gorras de cuero de mono	50 »	6000	
Gorros de algodon	2 »	80	
Género para chaleco	1,356 yardas	4,746	
Gro de nápoles	302 anas	2,718	
Género para entretela	66 piezas	6,711	
Género de hilo	814 yardas	3,663	
Gacilla	30 piezas	240	
Gengibre	30 libras	90	
Goma laca	1,840 libras	11,230	
Galon falso	349 anas	2,094	
Género de yerbas	221 piezas	14,880	
Guingan	376 anas	11,164	4
Género para catres	2,237 yardas	4,072	4
Hilo de ovillos	7,432 y media libras	92,060	
Hilo de zapatero	5,826 libras	57,328	
Hilo de acarreto	108¼ arrobas	8,767	3
Hilo de carretel	14,606 docenas	61,764	
Hilo de sastre	4 arrobas	2,300	
Idem de colores	3,780 libras	18,760	
Hachas	7 y media docenas	590	
Irlanda	45 piezas	12,000	
Idem	2,196 yardas	9,700	
Herramientas	1 cajon	100	
Huesos	27 toneladas	1,350	
Yerba mate	53,239 arrobas	3,619,815	
Instrumentos músicos	4 cajones	14,800	
Junquillo	450 libras	2,700	
Jabon	4 y media arrobas	340	
Jabon	1,006 cajones	24,780	
Jamones	700 libras	2,100	
Jarcia	1,791 libras	34,701	
Lanillas	278 piezas	21,150	
Licores	566 cajones	57,100	
Listados	156,028 yardas	380,944	1
Lonas	935 piezas	128,416	
Idem	11,728 yardas	35,760	
Liencillo	1,317,862¼ yardas	2,298,104	1
Idem asargados	14,757 »	31,544	3
Idem portugues	49 varas	294	
Lana de bordar	415 libras	6,550	
Ladrillos	2,204	476	
Llaves para barril	2 docenas	100	
Loza	54 bultos	32,870	
Lacre	110 libras	2,200	
Linoes	200 piezas	5,100	
Libros	12 cajones	10,030	
Lunas de espejo	2,002	5,000	
Lantejuelas	22 marcos	396	
Lamparas	6	660	
Lana	11 fardos	3,300	
Letras de Imprenta	2,000	2,000	
Lata	200 cajas	47,000	
Ligas	12 docenas	240	
Muselina	5,062 piezas	204,170	
Idem	494 cortes	17,638	
Idem blancas	482 piezas	14,630	
Medias de lana	496 docenas	22,460	
Idem de algodon	3,785 »	146,809	
Idem cortas de seda	1 docena	60	
Idem de seda	164¼ »	26,867	4
Municion	22 cuñetes	2,200	
Marroquines	389 docenas	103,950	
Madras	2,512 yardas	38,372	
Maní	100 arrobas	1,500	
Máquinas de vapor	2	11,000	
Idem de desgranar	32	5,800	
Idem para botica	1	2,000	
Idem para zapatero	2	500	
Motones	3,577	29,363	2
Madera de maple	478 pies	478	
Merino	1,885 anas	60,934	5
Idem	812 yardas	8,120	
Mercería	1 cajon	3,500	
Mechas para quinquet	1,040 gruesas	6,140	
Morteros de fierro	2	100	
Idem de vidrio	4 docenas	160	
Medidas	1	20	
Monturas	1	200	
Macedonías	892 yardas	8,028	
Mimbres	1 atado	50	
Mostaceras de barro	25 docenas	600	
Marcos para espejos	4 cajones	4,600	
Monedas de 4 mil reis	8	1,000	
Masteleros	14	2,800	
Muestras	1 cajon	600	
Miel de aveja	1 barril	280	
Idem de caña	9 barriles	992	
Nueces	234 arrobas	7,020	
Naipes	30 gruesas	4,500	
Nanquin	27,080 yardas	47,073	2
Onzas de oro	1,170	468,000	
Ollas de fierro	760	7,000	
Pesos fuertes	14,542	363,550	
Papel de estraza	7,072 resmas	85,702	
Papel blanco	9,002 resmas	266,694	
Papel de cartas	411 y media resmas	16,575	
Idem florete	180 resmas	6,300	
Idem de colores	760 resmas	7,040	
Idem de Imprenta	8 bultos	10,300	
Platillas de algodon	497 piezas	23,920	
Panas	7,327 yardas	21,599	4
Paño de cera	1 bulto	100	
Paño ordinario	33,150 yardas	695,068	
Idem regular y fino	5,834 cinco sextos »	209,635	6
Idem frances	758 un sexto anas	42,435	
Idem	1,593 varas	64,555	
Idem de manos	7 docenas	490	
Piolas	403 libras	1,209	
Peines de marfil	10 y media docenas	2,178	
Idem de hueso	588 »	12,936	
Palo brasil	97 y media arrobas	2,442	
Pávilo	1.410 libras	5,640	
Pávilo	623 arrobas	94,965	
Palo guayaco	25 arrobas	995	
Pequines	2.790 yardas	8,460	
Pintura	11,500 libras	5,250	
Pipas vacias	62	2,880	
Idem desarmadas	32	1,000	
Pianos	22	76500	
Pez	11 barricas	770	
Plomo	28 y medio quintales	4,505	
Perfumeria	3 baules	2,082	
Pesoneras	6	50	
Piedras de atahona	5	250	
Idem de afilar	1 bulto	50	
Palas para zurradores	2 docenas	60	
Idem	3 atados	450	
Perfumería surtida	360 docenas	12,994	
Pieles	30,611 yardas	69,746	
Idem del diablo	3,845 yardas	15,249	
Prunela	470 yardas	4,700	
Idem	63 piezas	11,226	
Pinceles	12 gruesas y 5 docenas	500	
Platillas mezclas	30 piezas	2,250	
Porotos	80 arrobas	960	
Piedritas	66 gruesas	792	
Pelegrinas	2 docenas	720	
Puntillas para zapateros	2 cajoncitos	408	
Plata tirada	50 marcos	350	
Pantalones de brin	5 docenas	3,360	
Pañuelos de algodon	705 un sexto »	21,922	
Idem de seda	853 5 sextos docenas	186,424	7
Pañuelos de felpa para el cuello	19 y medio »	12,600	
Pañuelos de gasilla	266 »	25,943	
Idem de espumilla	209 y un sexto »	18,000	
Idem bordados	18 »	5,400	
Pañuelo de rebozo	2,976 y medio »	340,968	4
Idem de seda	364 piezas	31,910	
Pañuelos de lanilla	20 docenas	2,064	
Idem de colores	264 »	5,666	4
Idem de seda de 5 cuartas	1,213¾ »	113,957	2
Pañuelos de algodon para bolsillo	19,108 y medio »	371,309	
Pañuelos á cuadros	5,481 »	128,644	
Pañuelos de casimir	4 »	768	
Idel del tibet	79 docenas y 10	27,355	
Idem de tisú	2 y medio »	1,960	
Idem felpa de lana	212 »	23,904	
Idem de tul	8 y 1 sextos »	10,320	
Pañuelos de muselina	570 »	19,940	
Idem de merino	2¼ »	3,920	
Quinqué de metal	8 »	2,190	
Quinquelleria	69 bultos	211,357	2
Remos	995	7,805	
Rapé	1,755 libras	34,537	
Rastrillos	1 docena	30	
Seda de coser	349 libras	31,450	
Sardinas	37 tarros	925	
Sanguijuelas	2,000	600	
Sierras	7	595	
Suspensores	106 docenas	6,133	
Sal	27,381 fanegas	551,827	
Sombreros de palma	816 docenas	59,130	
Satinado	2,677 anas	8,234	4
Sombreros de Chile	1 cajoncito	208	
Sillas de montar	12	4,740	
Idem de estrado	12	150	
Sargas	701 varas	19,628	
Semir de Alejandria	140 libras	560	
Sebo	10 pipas	5,000	
Tabaco del Brasil	12,631 arrobas	1,108,064	
Tabaco colorado	1,024 arrobas	205,000	
Té	5,588 libras	121,960	
Tachuelas	270 paquetes	813	
Tachos de fierro	12	12,000	
Tafiletes	274 docenas	30,388	
Terciopelo	670 varas	24,740	
Trencilla	96 piezas	3,360	
Tinta de Imprenta	4 latas	1,200	
Tornos	1	100	
Tafetan	1,340 varas	33,500	
Tablones de pino	2,517	26,900	
Tablas de idem	10,030	115,469	5
Idem	74,500 pies	36,600	
Tablitas para cerco	666 y media docenass	4,000	
Tirantillos	490 pies	490	
Trigo	2,004 fanegas	40,080	
Tísa	42 quintales	840	
Tubos para quinqué	1,784	3,876	
Tapones	57,300	1,432	4
Tela para cernidor	500 varas	312	4
Idem de algodon	45 piezas	3,574	2
Tabaco de mascar	10 arrobas	200	
Idem en rama	65 fardos	48,500	
Tinta	500 botellas	1,000	
Tablas de caoba	3.149 pies	9,441	
Idem portuguesa	37 y media docenas	11,250	
Tablitas para rebocar	5,000	250	
Tela de hilo	1 pieza	292	
Idem de ceda y algodon	280 y media varas	2,880	
Tiradores de comoda	16 ¾ docenas	216	
Tachos de vapor	2	4,000	
Tierra para pintura	1 pipa	100	
Triangulos de punto	2 y media docenas	600	
Tiros de coche	1	1,000	
Tisú	337 anas	6,338	
Tachuelas	23 cajones	6,634	
Vino tinto	1,728 pipas	1,150,781	1
Idem burdeux	1,790 cajones	100,600	
Idem	3 barriles	200	
Idem de málaga	149½ pipas	124,103	3
Idem	11 barriles	1,524	2
Idem lisboa	8 »	1,693	
Idem de oporto	2 barriles	625	
Idem frontiñan	300 cajones	15,000	
Idem tinto	3 bocois	2,425	
Idem champagn	11 docenas	1,100	
Idem pajarete	2 cajones	80	
Idem burdeux	30 barriles	13,968	
Utiles de escritorio	2 bultos	800	
Vinagre	5 pipas	2,910	
Idem	2 barriles	174	5
Vidrios planos	2 gruesas	144	
Utiles para confiteros	1 surtido	1,200	
Idem para pintores	60 bultos	31,780	1
Idem para dorador	1 »	4,000	
Idem de vapor	2 cajones	1,000	
Varilla dorada	2 »	2,655	
Vasos ordinarios	970 docenas	7,400	
Utiles para botica	2 bultos	72	
Idem para fabrica	4 »	2,000	
Idem para sombrereros	66 »	194,520	5
Idem para cocina	8 »	4,000	
Zarazas	25,859 piezas	912,390	
Idem	3,792 cortes	98614,	
	Suma total de las entradas	26,493,950	7

SALIDAS.

Artículos.	Cantidad	Valores.
Aceite de nuez	3 tarros	40
Aniz	15 arrobas	300
Almidon	832 arrobas	23,640
Cujas de bronce	2	5,000
Cola	500 arrobas	6,200
Celosias de ventana	18 cajones	1,800
Ceniza	2 fanegas	50
Cueros vacunos	1,908	51,800
Escobas	60 docenas	300
Fresadas	1 fardo	1,000
Curbas	122	854
Grasa	66 arrobas	1,100
Galleta	8 quintales	800
Jabon	135 arrobas	1,950
Lana	286 arrobas	3,432
Manteca	2 arrobas	250
Mostasa	20 barricas	1,426
Mates	18 docenas	918
Nueces	1,060 arrobas	20,180
Orejones	865 arrobas	20,980
Pianos	1	4,000
Pañuelos de seda	40¼ docenas	11,260
Plumas de avestruz	1 fardo	1,200
Plumeros	20	400
Pasas	2287 y medio cajones	68,825
Peras secas	26 arrobas	336
Ponchos	600	15,000
Queso de tafí	42 arrobas	2,920
Sebo en rama	185 arrobas	2,590
Sillas para estrado	4 docenas	2,000
Sombreros	2 cajones	4,900
Tablones	18	1,680
Tiradores bordadas	20 docenas	3.000
Uvas	306 piletas	15,300
Velas de sebo	520 cajones	15,400
	Total de las salidas	380,251

TRANSBORDOS.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Carbon de piedra	12 toneladas	1,800
Ceniza	150 fanegas	4,500
Pesos fuertes	13,820	384,600
Sal	600 fanegas	48,000
Vino tinto	10 pipas	7,000
	Total de los transbordos	445,900

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Onzas de oro	567 y media	227,000
Pesos fuertes		11,850
Sombreros		320
Incluso el metálico que no paga derechos de salida..........		239,170

RETORNOS.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Aniz en grano	2 arrobas	240
Aceite	97 cajones	3,880
Caña	6 pipas	7,200
Encurtidos	79 cajones	948
Fresadas	1 fardo	400
Herramientas	1 bulto	25
Yesca	2 bolsas	20
Jabon	30 cajones	1,050
Naipes	6 cajas	960
Paraguas	1 docena	960
Remos	60 pares	600
Seda	2 cajones	1,600
Vino tinto	90 pipas	53,350
Idem Burdeos	350 cajones	17,500
Baldosas	9,000	1,800
	Suma total de retornos	90,533

Resúmen General de todo el 2.° semestre de 1840.

Procedencias.		Valor en moneda corriente.	Metalico.	Derechos de entrada en moneda corriente.	Buques.	Toneladas.	Derechos de Puerto en moneda corriente.	Metalico.
Inglaterra	Entrada Marítima...........	8,537,156 1	....	1,604,083 7	13	2,808 ½	2,314 3	....
Francia	....	939,933 2	3,425 4	320,123 7	9	1,596	1,714	....
España	....	9,618,170 7	11,110	1,643,625	22	4,193 ¼	5,841 5	....
Brasil	....	3,282,172	....	803,415	33	5,732	5,465 4	....
Norte América	....	145,319 4	....	41,860 4	3	661	700	....
Cerdeña	....	424,640	200	91,975	5	731	783	....
Hamburgo	....	260,764 4	....	52,826 4	1	164	177	....
Estado Oriental	....	25,662,400 7	34,432	4,685,419 6	288	21,517	20,287 7	15 6
		48,870,557 1	49,167 4	9,243,349 4	374	37,402 ¾	37,283 3	15 6
Del interior de la Provincia y puertos litorales.......	Entrada terrestre..............	3,724,685 4	44	33,825 6	75	....	....	....
		52,595,242 5	49,211 4	9,277,175 2	449	37,402 ¾	37,283 3	15 6

Salida Marítima.	Valor en moneda corriente.	Metalico.	Derechos en moneda corriente.	Transbordos.	Derechos de idem.	Reembarcos.	Derechos de idem.	Retornos.	Derechos de idem.	Buques.	Toneladas.	Derechos de Puerto en moneda corriente.	Metalico.
Inglaterra..............	1,070,299 5	......	26,330 3	13,560	528	....	....	....	....	4	752	625 2	......
Francia	....	......	....	....	....	....	....	....	....				......
España........	805,200	......	26,840	920	18 3	243,400	....	....	....	2	457 ½	481 4	......
Brasil..................	524,789	......	10,586	....	....	....	....	....	....	6	784 ½	756 1	......
Norte América.......	179,400	......	4,199 2	....	....	....	....	....	....	2	412	412	......
Cerdeña	263,195	......	7,732	....	....	....	....	....	....	1	208	208	......
Hamburgo	833,980	......	27,505	....	....	....	....	....	....	3	412	412	......
Estado Oriental	380,251	......	10,602 1	445,900	704	239,170	6 4	90,533	6,646	11	1,076	1,046 5	......
	4,057,088 5	......	113,794 6	460,380	1,250 3	482,570	6 4	90,533	6,646	29	4,102	3,941 4	......
Salida terrestre.......	867,892 7	......	....	....	....	....	....	....	....	17	216	27	......
	4,924,981 4		113,794 6	460,380	1,250 3	482,570	6 4	90,533	6,646	46	4,318	3,968 4	......

Buenos Aires, Junio 9 de 1846—
Pedro Bernal—
Junio 9 de 1846—
Publíquese—
Rubrica de S. E.—
Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Norte.
Junio 15.

De Lobos ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don Bruno Teran á doña Justina Vega de Marquez: para abasto.

17.

Con dos guias 1.ª de Rojas, 2.ª del Pergamino ha conducido don Cirilo Gonzalez 115 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 56 á don Felipe Baldes, 1 á don Patricio Sernadas, 1 á don Francisco Videla, 13 á don Juan Samonta, 12 á don Camilo Rojo, 3 á don Juan B. Ruiz, 3 á don Hilario Lagos, 3 á don Diego de la Fuente, 3 á don José M. Echevarria, 3 á don Victoriano Samnota, 2 á don Pio Almada, 2 á don Antonio Grigera, 1 á don Ancelmo Soza, 1á don Antonio Abila, 1 á don Mateo Torres, 1 á don Estanislado Peña, 1 á don Antonio Martinez, 1 ádon Juan Pio Cueto, 1 á don Francisco Gusman, 1 á don Gregorio Pombo, 1 á don Lucas Dorrego, 1 á doña Luisa Dominguez, 1 á don Santiago Ullua, 1 á don Manuel Contreras, 1 del Salvago Juan Cano: para abasto.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.